SMC No. 016- 2021

La Calera - Cundinamarca, 15 de diciembre de 2021.

Señora
ANGELA XIMENA RODRIGUEZ VILLALOBOS
C.C. No. 20.910.721 de Tocancipá
Nit: 20910721-1
CL 16 A 5 E 33 - Tocancipá
Correo Electrónico: ncacorp81@gmail.com
Teléfono: 8697619 - 3044620758

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016-2021. "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, SEGÚN PLAN DE ACCION 2021"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 440 de 2021.

Respetada Señora Ángela Ximena Rodríguez Villalobos,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de La Calera, acepta su oferta presentada, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 016 de 2021.

1. OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, SEGÚN PLAN DE ACCION 2021"

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es a partir de la fecha de inicio en plataforma y hasta el 30 de diciembre 2021. En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el municipio de La Calera- Cundinamarca.

4. VIGENCIA: Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR: El valor estimado del presente contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($24.500.000)** incluido impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

6. PAGO: El municipio de La Calera pagará al contratista el valor total del contrato 100% en un pago, previa revisión y aprobación de cta de recibido del evento a satisfacción, en la cual se da por cumplidas la totalidad de las actividades según ficha técnica, y mediante el envío y la presentación de la respectiva factura de legalización, que será entregada en la Secretaria de Educación y Desarrollo Social dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes, previa certificación del supervisor del contrato y previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 (a través de la presentación de las planillas de pago), además de la entrega del informe del contratista y el informe del supervisor.

El MUNICIPIO DE LA CALERA pagará la factura dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de las mismas siempre y cuando el contratista presente la documentación completa y realice el trámite correspondiente.

El MUNICIPIO DE LA CALERA pagará las facturas o cuentas de cobro respectivas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de las mismas siempre y cuando el contratista presente la documentación completa y realice el trámite correspondiente.

Para el trámite de cualquier pago será indispensable la presentación del informe por parte del contratista y junto con el acta e informe por el supervisor del contrato. Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado y EL CONTRATISTA, por su parte, deberá presentar informe pormenorizado de actividades y soportes de cotización mensual al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del bien suministrado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RÉGIMEN TRIBUTARIO: El régimen tributario del contratista es el consignado en el Registro Único Tributario (RUT), el cual hace parte integral de la oferta presentada cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. La Alcaldía no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relacionan: NUMERO DIS-2021000921

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.0700.1.2201009.205.01	01	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación prescolar, básica y media	$5.400.000
2.3.2.02.02.009.0700.1.2201009.205.58	58	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación prescolar, básica y media	$20.000.000
		VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD	$25.400.000

8. GARANTIAS:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el diez 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al diez por ciento (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 016-2021 y la Oferta presentada por **ANGELA XIMENA RODRIGUEZ VILLALOBOS** identificada con No. de C.C. 20.910.721 de Tocancipá y Nit: 20910721-1, aceptada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA, el CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto del contrato y a cumplir lo que seguidamente se relaciona:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto del presente procesos de selección, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, las cantidades requeridas dada la naturaleza del contrato se suministrarán por monto agotable por solicitud del supervisor del contrato con las calidades, especificaciones y presentaciones, según la necesidad que se establece y de acuerdo a los siguientes detalles:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Alquiler de Auditorio: Alquiler de un auditorio en la zona campestre del municipio de La Calera, con capacidad mínima para 200 personas que cuente con servicio de parqueadero vigilado con una capacidad mínima de 50 espacios, servicio de Wi Fi, el auditorio debe contar con servicio de cámaras de vigilancia, con espacios amplios y ventilados para cumplimiento de protocolos de bioseguridad, así como salidas de emergencia demarcadas ante cualquier eventualidad. El auditorio debe contar con personal de vigilancia que acompañe al personal logístico en el proceso de ingreso y salida de los asistentes al evento. Así mismo el auditorio debe contar con baños con el suministro adecuado para hombres y mujeres y en caso de no tener baños se debe alquilar los baños portátiles para garantizar el servicio a las 200 personas asistentes al evento.	1	$ 1.402.000	$ 1.402.000
2	Libreta con cubierta forrada en imitación cuero. Con banda elástica de cierre. Cinta marcadora de 80 hojas rayadas. Tamaño aproximado de la hoja: A5. La libreta de color natural viene con la cubierta en cartón reciclado. MATERIAL: Papel + cubierta en P.U papel + cartón MEDIDAS: 14 x 20,8 x 1,4 cm MARCA: Tampografía un logo a una tinta. Un Bolígrafo Clásico de tinta negra: Alto: 15,00 Centímetros Ancho: 8,00 Centímetros Largo: 2,00 Centímetros	160	$ 15.600	$ 2.496.000
3	Entrega de 20 incentivos a docentes de las I.E.D. oficiales del municipio, según especificaciones descritas en el Decreto 106 de octubre de 2020 y su reglamento, cumpliendo con el plan de incentivos "DOCENTES CON CALERALIDAD" mediante medio salario mínimo legal vigente. (430.000)	20	$ 500.000	$ 10.000.000
4	Almuerzos tipo buffet. Menu #1 arroz esmerilado con papa, carne blanda con salsa demi-glace y ensalada. Menu # 2 arroz blanco, ensalada dulce, pechuga en salsa demi-glace y carne. Acompañado de su gaseosa.	170	$ 27.000	$ 4.590.000
5	Diseño y realización de memorias: Diseño y realización de documento digital de memorias del evento. Se entregarán un documento impreso para la Secretaria de Educación. El contratista consolidará y revisará un documento que integrará las memorias que arroje el evento académico, para lo cual deberá adoptar el tipo de diseño, estilo y orden que se determine por la Secretaria de Educación. CD	2	$ 500.000	$ 1.000.000
6	Alquiler Dispensadores de gel antibacterial en litro. Soporte metálico tipo manos libres; Altura 1 metro con pedal de dispensación	4	$ 25.000	$ 100.000
7	Litros de alcohol isopropilico 70% en gel para antisepsia de manos	4	$ 28.000	$ 112.000

8	1 Taller de liderazgo Motivacional, con un Especialista en educación y catedraico, el cual incluye conversatorio, y retroalimentación del Plan de incentivos a docentes "Docentes con Caleralidad 2020-2021"; Conferencista Nacional. Formador con experiencia internacional en desarrollo de habilidades gerenciales, coach en transformacion personal, con experiencia en posgrados y formacion empresarial con neuroliderazgo, formador en gestion emocional y Liderazgo.	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
9	Personal de apoyo del evento para servicio a la mesa del almuerzo, y entrega de los detalles para los docentes, y de mas atencines requeridas en el evento cuatro asistentes de apoyo.	4	$ 100.000	$ 400.000
10	Transporte de equipos Recorrido Bogotá- La Calera, Recorrido 2 La Calera-Bogotá ida y regreso	1	$ 600.000	$ 600.000
			TOTAL	**$ 24.500.000**

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

El CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo he invitación del presente proceso.
2. Cumplir las condiciones técnicas, jurídicas, y comerciales presentadas en la propuesta.
3. Efectuar la entrega y/o desarrollo de los elementos requeridos en debida forma.
4. Garantizar la calidad de los servicios a prestar.
5. Atender las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Educación y Desarrollo Social por conducto del supervisor.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la presente invitación, de la propuesta y la naturaleza del contrato.
8. Todas las inherentes al contrato.
9. Carnet de vacunación de covid 19, de todo el personal que incluya el contratista para el desarrollo del evento.

PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR.

1. Conferencista Nacional. Formador con experiencia internacional en desarrollo de habilidades gerenciales, coach en transformación personal, con posgrado y formación empresarial con neuroliderazgo, formador en gestión emocional y Liderazgo.
2. Alquiler de Auditorio: Alquiler de un auditorio en la zona campestre del municipio de La Calera, con capacidad mínima para 200 personas
3. Entregar 160 Libretas con cubierta forrada en imitación cuero. Según especificaciones técnicas.
4. Entrega de 20 tarjetas bono, redimibles en almacenes de cadena reconocidos a los docentes definidos como ganadores del concurso MI PROFE ESCALERALIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LE DECRETO MUNICIPAL 106 DE OCTUBRE DE 2020, según especificaciones descritas en el reglamento del mismo, los valores establecidos para los bonos serán: de medio salario mínimo legal vigente para 2020. (438,901)*10 más 10 incentivos por valor de *454.263 para la vigencia 2021*
5. Diseño y realización de memorias del evento Foro educativo municipal 2021, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE FICHA TECNICA.
6. Suministrar 170 almuerzos tipo buffet según especificaciones de ficha técnica.

7. Guardar antes durante y al cierre del evento todas las medidas de bioseguridad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del proponente sino la de sus empleados o contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
11. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
12. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
14. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes:

1. Ejercer la supervisión sobre la ejecución del contrato, con calidad, oportunidad e idoneidad
2. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
3. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
4. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
5. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
6. Suministrar los elementos de apoyo o componentes que se requieran.
7. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Liquidar el contrato.
9. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

Atentamente,

Reviso y Aprobó: Cesar Mauricio Garcia Montano - Secretario de General y de Gobierno
Jorge Lino Macheta Téllez - Asesor Externo
Reviso: Erica M Vargas. Unidad de Contratación.
Elaboró: Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratación